

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.

Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima) Teléfono: 2840572

Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C No. 348

Venadillo, Tol., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00199-00

PROCESO: EJECUTIVO.

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT:

800.037.800-8

Apoderada: Abog. Astrid Eliana Gómez Portela. EJECUTADO: MARIA HERMINDA SERRATO LAZO.

Presentada la liquidación del crédito por parte de la apoderada de la entidad ejecutante en este asunto, procede al Despacho mediante esta providencia, a decidir sobre su aprobación o modificación.

Según la liquidación presentada por la apoderada de la parte ejecutante, a 30 de marzo de 2021, se aprecian los siguientes valores:

# PAGARÉ 066706100005512.

Otros conceptos	\$	33.126,00
Intereses de mora liquidados a la tasa		
variable DTF+7 puntos efectivo anual,		
desde 30 dic/2015, al 30 dic/2016.	\$	604.070,00
Intereses corrientes	\$	1.302.261,00
Intereses de mora	\$ (	6.565.814,47
Capital	\$ .	5.999.650,00
TOTAL	\$14	4.504.921,47

Como desde la presentación de la liquidación a la fecha, han transcurrido más de 14 meses, tiempo dentro del cual se han generado intereses que implica la variación de la liquidación, para los efectos de su examen y aprobación de la misma, procede el Despacho a <u>actualizarla</u> a la fecha (14 de julio de 2022), así:

# PAGARÉ 066706100005512.

Otros conceptos	\$	33.126,00
Intereses de mora liquidados a la tasa		
variable DTF+7 puntos efectivo anual,		
desde 30 dic/2015, al 30 dic/2016.	\$	604.070,00
Intereses corrientes	\$	1.302.261,00
Intereses de mora	\$ 9	9.815.169,00
<u>Capital</u>	\$ 5	5.999.650,00
TOTAL	\$17	7.724.462,00

738614089001-2017-00099-00
EJECUTIVO.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Abog. Astrid Eliana Gómez Portela.
MARIA HERMINDA SERRATO LAZO.

\_\_\_\_\_

#### **RESUMEN**

# LIQUIDACIÓN CRÉDITO A LA FECHA.

Total capital e intereses

\$17.724.462,00

SON: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$17.724.462,00).

Con base y fundamento en lo anterior, el Despacho modificará la liquidación presentada por la apoderada de la parte ejecutante, que lleva consigo la aprobación de la misma.

Por lo expuesto el Juzgado,

### RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad financiera ejecutante y, para los efectos del presente proceso, se tiene y se APRUEBA, la que se actualizó y plasmó en esta providencia.

**SEGUNDO:** Permanezca el expediente en secretaría a disposición de parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÙMPLASE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO - TOLIMA

**SECRETARIA:** Venadillo Tol., 15 de julio de 2022. La providencia anterior, se notifica el día de hoy **a las 8:00 a.m., por anotación en Estado No. <u>039</u>** 

Inhábiles:

**Secretario**